



## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 99-2021-ALC-MDEA

El Agustino, 23 de agosto del 2021

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO VISTO:

El Informe N° 073-2021-GEMU-MDEA, de fecha 23 de agosto del 2021, emitido por la Gerente Municipal a través del cual propone dar por concluido el cargo de confianza de la **SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local., tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa" que, asimismo el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 24 de agosto del 2021 al señor NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES en el cargo de confianza de la SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – DAR LAS GRACIAS, al mencionado servidor, por los servicios brindado a la Municipalidad Distrital de El Agustino.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas de la Subgerencias de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

